



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO No.044-2022**  
(Del 13 de diciembre de 2022)

*Que aprueba la apertura de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, en la Extensión Universitaria de Coclé.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico No.022-2017 de 26 de abril de 2017, se aprobaron los nuevos criterios para la creación y apertura de carreras en la Universidad Especializada de las Américas.

Que mediante Acuerdo No.022-2020 de 27 de octubre de 2020, se aprobó el nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, modificado por el Acuerdo Académico No. 005-2021 del 16 de marzo de 2021.

Que la Comisión encargada de evaluar la apertura de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional en la Extensión Universitaria de Coclé, indicó que su objetivo es formar profesionales en esta área con alto grado de profesionalismo, con capacidad de liderazgo, creatividad e iniciativa en los diversos escenarios laborales donde se desempeñe.

Que la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional en la Extensión Universitaria de Coclé, desarrollará individuos con capacidad para ejercer su profesión, basados en el respeto a la vida y dignidad de los seres humanos y aplicar procedimientos y nuevas tecnologías en el campo de la seguridad y salud ocupacional.

Que la propuesta de apertura de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, en la Extensión Universitaria de Coclé fue presentada a la consideración de los miembros del Consejo Académico el día 13 de diciembre de 2022 y después de su análisis, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación y apertura de carreras en los Decanatos y Extensiones Universitarias, de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR la apertura de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, en la Extensión Universitaria de Coclé.

**SEGUNDO:** APROBAR la apertura cíclica bienal de nuevos ingresos a la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, en la Extensión Universitaria de Coclé a partir de año 2023, por dos años consecutivos y después su suspensión por un periodo de igual duración y de forma sucesiva.

**TERCERO:** MANTENER el Plan de Estudio y los requisitos de la Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, se registrarán por los Acuerdos No. 022-2020 de 27 de octubre de 2020 y No. 005-2021 del 16 de marzo de 2021.

**CUARTO:** Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, para cumplir con su publicidad.

**QUINTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022 en la Universidad Especializada de las Américas.

  
Dr. Juan Bosco Bernal  
Presidente



  
Dra. Gianna Rueda  
Secretaria

YP